

Lopez Hoxas, y D.^o Ignacio Muñoz Cavallero Pres.
y D.^o Joseph Amador, y D.^o Pedro Antonio Selvaro
dos Peronegos de este Comun.^o se acordó lo siguiente

Sobre la Co
branza de sal
que estava en
carga de D.^o
Churrovál Na
varro

Por el Sr. D.^o Juan Jimenez de Arzuaga
del Consejo de Su Magestad Real C.^o de el
men de la R.^o Sala de la Causa de Balen
cia y Rexenta la R.^o Jurisdiccion ordinaria de
esta dha villa se hizo presente la imposibil
dad en que se halla el Sr. D.^o Churrovál Na
varro para continuar la cobranza del Ramo
de la sal servicio, y atendido que estava aver
gado, por lo que se hacia preciso que hasta He
no que era el tiempo de nombrar Recaudador
de este Ramo se continuase la cobranza por
qualquiera de los v.^{os} Residentes, y por lo
se acordó: Fue D.^o Juan Joseph Perez Fenien
de Residente de dho Sr. D.^o Churrovál Comen
dra Cobranza principiada por este Con. interve
cion de sus fiadores los que avitan a ello bien
por si, o por persona que nombren, Entendi
endose que el Convenimto que a esto previene
los v.^{os} D.^o Juan Lucas, Lucas, D.^o Pedro Antonio
Navarro, D.^o Manuel Roxillo, y D.^o Thomas Perez de
Natta sea sin perjuicio de la Contradiccion que a
echa al nombramto de Recaudador del dho Sr. Chur
rovál Navarro obtuvo de esta villa, y a la aprobacion
de sus fiadores

Mem.
de Navo de
Vano

Viene el memorial dado por Antonio Joseph de C...
de Cepin, y en... en esta Con. un tanto de un
enro de Sargador, por el que solicita se le Conces
dencia para ejercer la facultad de tal Sargador,
y por la villa se acordó por en dho Diputado
de el Comun. para que en su dha dize lo que
le ofrezca

